

Lobos, 9 de Mayo de 2017.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 127/2016 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-1715/16 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2851**, cuyo texto se transcribe a continuación:

VISTO: El despacho que consta a fs. 11 del expediente 4067-1715/2016; y

CONSIDERANDO: Que se consideró probada la ocurrencia del siniestro.-
Que en dicho siniestro se verifican los daños expuestos por el peticionante.-
Que existen testigos del hecho que sustentan lo antes expuesto.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2851

ARTÍCULO 1º: Autorízase el pago de la suma de Pesos Mil Ciento Ochenta y Nueve (\$1.189.-), según consta a fs. 4 del expediente 4067-1715/2016, al Sr. Sambade Fernando Gabriel, D.N.I. N° 23.327.199, por la compra de una cubierta, dañada en el siniestro descrito a fs. 1; ello previa suscripción con el Sr. Sambade de un convenio por el cual se deje constancia que los daños que se autorizan abonar por la presente son los únicos que habría sufrido como consecuencia del siniestro objeto de reclamo, no teniendo más nada por reclamar por ningún otro concepto.-

ARTÍCULO 2º: Impútese el gasto a la jurisdicción N° 1110104000, "Secretaría de Obras y Servicios Públicos", Categoría Programática 01.00.00 "Conducción, Administración y Formulación de Políticas de Obras y Servicios Públicos", objeto del gasto 3.3.2.0. "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, publíquese y archívese.-"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

FIRMADO: CARLOS DANIEL ZABALO – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-